



Diputación  
de Segovia

Servicios Tributarios

AYUNTAMIENTO SANCHONUÑO (Segovia)	
18 DIC 2017	
REG ENTRADA	REG SALIDA
703	

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA**  
**Servicio de Recaudación de Tributos**

JESUS FUENTETAJA SANZ, Jefe del Servicio de Recaudación de Tributos de la Excma. Diputación Provincial de Segovia,

**HACE SABER:** Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen por débitos a las Haciendas municipales de los Ayuntamientos de la provincia de Segovia, que en este Edicto se mencionan, se encuentran comprendidos los deudores, por los conceptos tributarios y anualidades que asimismo se indican, a quienes se ha intentado notificar por dos veces, sin haberse podido realizar por causas no imputables a esta Recaudación.

Por este motivo y, conforme a lo que determinan los artículos 112 y 167 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria y, en relación con lo previsto en el artículo 12 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se efectúa la siguiente:

**Citación:** a todos los que figuran incluidos en el Anexo del presente escrito o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia del texto de la Providencia de apremio dictada contra ellos; requerirles el pago de los débitos; efectuarles las oportunas advertencias y otorgarles el ofrecimiento de los recursos procedentes.

**Lugar:** Deberán comparecer en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Segovia capital y provincia.

**Plazo:** Quince días naturales, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia el 20 de diciembre de 2017. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Los débitos que se describen serán incrementados con los recargos del período ejecutivo que resulten procedentes y, en su caso, con los intereses de demora y las costas que se originen en la tramitación de cada procedimiento, advirtiendo expresamente que, si no se efectuara el pago de los débitos en el plazo fijado en el artículo 62.5 de dicha Ley, se procederá al embargo de sus bienes sin más requerimiento.

Segovia, 12 de diciembre de 2017

EL JEFE DE LOS SERVICIOS TRIBUTARIOS



Jesús Fuentetaja Sanz

C/ San Agustín, 20 - 40071 SEGOVIA Teléf. 921 118 500

[www.dipsegovia.es](http://www.dipsegovia.es)

## EDICTO

### Citación para notificación por comparecencia de Providencia de Apremio

De conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando, ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las liquidaciones, y no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

### CITACIÓN

A las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

Fecha publicación Boletín Oficial Provincia: 20 de diciembre de 2017

#### Municipio SANCHONUÑO

Sujeto Pasivo o representante / Objeto Tributario	Identificación Valor	Concepto / Ejercicio y Periodo	Importe
GARCIA SANTOS JOSE LUIS CL LAGUNA ADOBERAS 0010 S UE LO -	10251001	BIENES INMUEBLES URBANA 20175940210IU01R000890	7,74
MARTIN GOMEZ ALEJANDRO CL REGADERA 0072 S UE LO -	10486448	BIENES INMUEBLES URBANA 20175940210IU01R000324	48,88
SANZ SENIN FERNANDA CL FRAGUA 0021 S UE LO -	10250465	BIENES INMUEBLES URBANA 20175940210IU01R000135	8,75
VELASCO ARENAL PAULA CL ARENAL 0013 T OD OS -	10482234	BIENES INMUEBLES URBANA 20175940210IU01R000825	124,68

En consecuencia, se cita a los anteriores a que comparezcan por sí o debidamente representados en los términos del art. 45 y siguientes de la Ley 58/2003, General Tributaria, ante la Tesorería de este Organismo, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Asimismo se le advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Segovia, 12 de diciembre de 2017

El Jefe de los Servicios Tributarios



Fdo.: Jesús Fuentetaja Sanz